

RESOLUCIÓN No. 403 DE 2021**(18 DE MAYO)**

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 19 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 23 de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2021, el cual quedó consignado en el Acuerdo 008 de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante el artículo 7º de la Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 1122 de 2020 modificada por la Resolución No. 008 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resoluciones No. 023,052, 074, 092,101 y 172 de 2021, expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento, el rubro 42180154 de "Impuesto de Industria y Comercio", no cuenta con recursos disponibles en la apropiación, los cuales son insuficientes para el propósito de cumplir la obligación tributaria de la Empresa del pago del Impuesto de Industria y Comercio de la EMB por valor de cuatrocientos tres mil seiscientos ocho pesos m/cte (\$403.608), incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por un valor de **CUATROCIENTOS TRES MIL**

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 403 DE 2021

" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$403.608), con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de las obligaciones tributarias de la Empresa de la vigencia 2021.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, señala que "(...) *El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)*"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, consistente en un traslado por un valor de **CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$403.608)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	403.608	403.608
4218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	403.608	403.608
421801	IMPUESTOS	403.608	403.608
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	403.608	0
42180164	Impuesto de Industria y Comercio	0	403.608

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 403 DE 2021

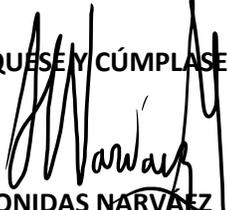
" Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 18 de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ LEONIDAS NARVAEZ
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Michael Medina – Profesional Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Priscila Sánchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero